

Ombudsman recomienda concentración en beneficio del pueblo y alejamiento de intereses partidarios excluyentes, en la elección de magistrados a Corte Suprema de Justicia.



Autor del artículo: Proceso Digital

Tegucigalpa - El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), H. Roberto Herrera Cáceres, manifestó hoy que las posiciones político ideológicas que obstaculizan la elección de un poder del Estado, cuya finalidad es garantizar el respeto de la dignidad humana, solamente perjudica al pueblo en sus derechos humanos.

“Miremos al pueblo y alejémonos de los intereses partidarios”, expresó el ombudsman hondureño, al tiempo que exhortó a los diputados del Congreso Nacional a cumplir inexcusablemente con sus deberes constitucionales de elegir totalmente y juramentar lo más pronto posible a los magistrados de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), para el período 2016 – 2023.

Herrera Cáceres considera que lo ocurrido hasta ahora no es un obstáculo definitivo y destacó que el mismo legislador previó este tipo de situación, al establecer que se debe realizar las votaciones que sean necesarias hasta lograr elegir, en su totalidad, los magistrados y magistradas de la Corte Suprema de Justicia.

El Defensor del Pueblo lamentó que no se haya producido aun el resultado de contar con los 15 magistrados electos. Sin embargo, apreció el esfuerzo que se está haciendo y se hace conforme a los lineamientos de la Constitución de la República.

A su criterio, el proceso debe continuar como hasta ahora, de forma ordenada, transparente, bien reglamentado, con la participación de todas las bancadas y de representantes de todos los partidos políticos.

No obstante, el Ombudsman cuestionó el breve e indeseable incidente ocurrido en la última sesión, contrario a la conducta esperada de un parlamentario consciente de su investidura como servidor público, de su responsabilidad de actuar éticamente siempre conforme a esa investidura y ser ejemplo de comportamiento respetuoso de los derechos de los demás.

Recordó que, pese a la diversidad de opiniones, el pasado 27 de enero, en sumisión al Estado de derecho, los diputados de las diferentes bancadas adoptaron unánimemente un "instructivo para efectuar la elección de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia" con la finalidad de asegurar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales aplicables a la elección.

El instructivo establece la obligación de los 128 diputados de ejercer el voto individual, directo y secreto, además, indica el proceso de votación, el depósito de los votos, escrutinio abierto y público, y otras normas complementarias que favorecen la transparencia de la elección.

El titular del CONADEH, compartió que hasta ahora, esas normas de procedimiento han sido observadas, y, en lo no regulado por ellas, la junta directiva del Congreso Nacional, con el apoyo oportuno de la mesa de escrutinio, toma la resolución correspondiente, conforme al instructivo, a la Constitución y las leyes.

En una histórica votación, el pasado 28 de enero, el Congreso Nacional, eligió a los primeros ocho magistrados que integrarán la nueva CSJ, luego de hacerse el escrutinio del primer sufragio que ejercieron los 128 diputados.

En el último acto de votación realizado el 1 de febrero, para elegir a los siete restantes magistrados de la Corte Suprema de Justicia, no se logró la mayoría calificada requerida de 86 votos para su elección parcial o completa.

Herrera Cáceres enfatizó que las disposiciones pertinentes de la Constitución de la República tienen por propósito la elección de los magistrados que integrarán la CSJ, en el período 2016 – 2023.

Explicó que esa elección, por medio de votación, debe realizarse a partir del 25 de enero y realizarse tantas veces como sea necesario hasta lograr la elección completa de los 15 magistrados.

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos Herrera Cáceres, señaló que ese es el efecto útil de esa disposición constitucional. Efecto útil que se impone al Congreso Nacional y cuyo logro constituye también un deber y una responsabilidad que deben hacerse efectivos en función de la legitimidad de la investidura jurídica como honorables representantes del pueblo. Subrayó la importancia que las votaciones se realicen con sentido de continuidad y prontitud, para que los parlamentarios cumplan, a cabalidad, sus obligaciones constitucionales de comportamiento y de resultado.

Indicó que, en la nómina restante de 37 candidatos propuestos por la Junta Nominadora, hay talento humano suficiente para que el Congreso Nacional tenga la opción de seleccionar, por mayoría calificada sino por consenso, a los siete más idóneos que faltan para completar los 15 que van a integrar la Corte Suprema de Justicia.

Recomendó el diálogo como un factor importante pero también tener en cuenta que es una prioridad para Honduras tener integrada la Corte Suprema de Justicia para los próximos siete años.

El Ombudsman concluyó exhortando, a los diputados y diputadas, a subordinar los intereses partidarios excluyentes a su responsabilidad constitucional de elegir la nueva integración de la Corte Suprema de Justicia, y a la superioridad del derecho del pueblo de contar con magistrados competentes, imparciales e independientes que garanticen la impartición democrática de justicia para afirmar jurídicamente la dignidad humana de todas y todos los habitantes de Honduras.